Sonsón, 04 de mayo de 2026

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Sonsón – Antioquia.

Asunto: Solicitud de modificación (Prórroga 001) del Convenio solidario Nro. CS-113-2025

Cordial saludo,

A continuación, presento la descripción general del convenio solidario Nro. CS-113-2025 que se pretende modificar, así como los argumentos que sustentan a continuación:

NRO. DE CONTRATO	CS-113-2025
CONTRATANTE	Municipio de Sonsón - Antioquia
CONTRATISTA	Asocomunal NIT. 900134861-5
OBJETO CONTRATADO	Aunar esfuerzos conjuntos para desarrollar acciones tendientes al fortalecimiento de la educación ambiental en el Municipio de Sonsón Antioquia.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Treinta millones seiscientos noventa y un mil seiscientos ochenta y seis pesos ($30.691.686)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Desde la suscripción del reporte de inicio, hasta el 05 de mayo de 2026. Se aclara que el plazo del contrato pasa a la vigencia 2026, dado que el Honorable Concejo Municipal de Sonsón Antioquia a través de Acuerdo Nro. 31 del 04 de noviembre de 2025 lo aprobó como vigencia futura.

PRORROGA 1	Seis (6) meses contados a partir de la fecha de terminación inicial, extendiéndolo hasta el 05 de noviembre del presente año		
PLAZO TOTAL	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 05 de noviembre de 2026.		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		3079 4255 4184 4132 4264 3788 3981	
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL		4526	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**	
23-12-2025	23-12-2025	05-05-2026	
Tipo de Modificación	Plazo: Si	Valor: NO	Cantidades: NO
La adición supera el 50%	No		
Plazo de la prórroga	Seis (6) meses más. Hasta el 05 de noviembre de 2026		

SUPERVISOR: Donnovan Samith Cárdenas Velásquez.

JUSTIFICACIÓN DE LA PRORROGA DEL CONVENIO SOLIDARIO NRO. CS-113-2025

El Municipio de Sonsón suscribió el convenio solidario Nro. CS-113-2025 con Asocomunal identificada con NIT. 900134861-5, cuyo objeto es aunar esfuerzos para desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento de la educación ambiental en el Municipio de Sonsón, Antioquia.

A la fecha, este convenio presenta un porcentaje de ejecución significativo. En relación con los convenios interadministrativos asociados, se encuentra el convenio S-CI-639-2025, cuyo objeto es el fortalecimiento de unidades productivas apícolas en el Municipio de Sonsón como estrategia de adaptación y mitigación del cambio climático, así como acción de conservación de la biodiversidad. Este convenio cuenta actualmente con un porcentaje de ejecución del 80% sin embargo, se tiene programada una actividad que se encuentra por fuera de los tiempos establecidos dentro del convenio solidario CS-113-2025.

Por otra parte, el convenio interadministrativo S-CI-710-2025, cuyo objeto es el fortalecimiento de la gestión integral de los residuos solidos mediante la dotación para el mejoramiento de la labor de los recuperadores de oficio del Municipio de Sonsón, Antioquia, ha sido presentado en dos (2) ocasiones a proceso de licitación pública, siendo declarado desierto en ambas debido a ausencia de oferentes.

Adicionalmente, es importante precisar que los convenios interadministrativos S-CI-646-2025, cuyo objeto es la implementación de parques infantiles ecológicos elaborados en madera plástica como fomento del aprovechamiento de residuos inorgánicos en el Municipio de Sonsón, Antioquia; el convenio interadministrativo S-CI-657-2025, cuyo objeto es la implementación del programa de escuelas sostenibles articulado a los proyectos ambientales escolares (PRAE); y el convenio interadministrativo S-CI-798-2025, cuyo objeto es el mejoramiento ambiental, ornato y funcionalidad ecológica del Lago Etnobotánico del Municipio de Sonsón como modo de conservación, educación ambiental y espacio publico resiliente, contemplan actividades que hacen parte integral del presente convenio solidario.

No obstante, algunas de las actividades dependen directamente de la ejecución previa del proceso de licitación SA-MC-003-2026, actualmente en curso, por lo que solo podrán desarrollarse una vez haya sido adjudicado y ejecutado.

En este contexto, la normativa vigente exige el cumplimiento de un cronograma riguroso de permanencia y publicidad en la plataforma SECOP II, lo cual limita el margen de maniobra temporal inicialmente previsto. Por esta razón, la extensión

solicitada se hace necesaria para garantizar que, una vez surtidas las etapas de selección, adjudicación y ejecución del proceso en mención, se cuente con el tiempo suficiente para desarrollar adecuadamente las actividades pendientes del convenio de educación ambiental. Así mismo, la prórroga actúa como una medida de mitigación frente a riesgos previsibles, tales como una eventual declaratoria de desierto por falta de radicación formal de ofertas, pese al numero de interesados. Esta situación obligaría a reiniciar el proceso de contratación desde su etapa inicial, consumiendo el tiempo remanente de los convenios y poniendo en riesgo la satisfacción del interés general y la entrega efectiva de los resultados para la comunidad de Sonsón.

Cabe resaltar que, a la fecha, no se ha presentado ningún oferente dentro del proceso de licitación mencionado, lo cual incide directamente en la imposibilidad de cumplir oportunamente con las actividades contempladas en el convenio solidario Nro. CS-113-2025.

DONNOVAN SAMITH VELASQUEZ CARDENAS
Supervisor y Ordenador del gasto.